



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 31 de julio del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 312-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor(a):

Coordinador (a) de la Red Educativa Institucional

Presente. –

ASUNTO: Remitir Instrumentos de Gestión de la REI: Plan de Trabajo y Reglamento Interno 2023

REFERENCIA:

- a) Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM
- b) Oficio Múltiple N° 0048-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
- c) Oficio Múltiple N° 0062-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
- d) Oficio Múltiple N° 207-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE
- e) Oficio Múltiple N° 2058-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE
- f) Expediente ESSE2023-INT- 69338

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia a), en la cual se establecen los Roles y Responsabilidades de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada para la organización y funcionamiento de las REI. Respecto a las Unidades de Gestión Educativa Local, señala:

- *Aprobar, supervisar y evaluar el plan de gestión institucional de las REI.*
- *Brindar asistencia técnica a las REI.*

En cuanto a las Instituciones Educativas precisa:

- *Ejecutar el plan de gestión institucional de las REI.*
- *Identificar problemas y proponer soluciones en la REI en materia pedagógica e institucional orientadas al servicio educativo.*
- *Buscar aliados locales y proponer soluciones a la REI en procesos pedagógicos e institucionales.*

Por otro lado, en las funciones de las Redes Educativas Institucionales, se establece:

- *Propiciar espacios de análisis, reflexión crítica, formulación de propuestas e intercambio de experiencias pedagógicas para el fortalecimiento pedagógico de las instituciones educativas y asegurar las condiciones para el aprendizaje, el buen clima institucional y la gestión del riesgo.*
- *Promover la formación continua de los docentes en función de las demandas de la Red para la mejora de los aprendizajes.*
- *Gestionar la información o resultados reportados por el sistema de monitoreo en las instituciones educativas para la mejora de los aprendizajes.*

Al respecto, a través del documento de la referencia b), se convocó a los directivos de las 22 REI de la UGEL 02 a participar de la Asistencia Técnica: "Instrumentos de Gestión de la Red Educativa



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

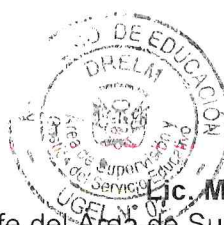
Institucional: Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno" y, con el documento de la referencia c), se remitió a los coordinadores, el material de trabajo de la Asistencia Técnica: "Instrumentos de Gestión de la REI", a fin de que sean socializados en las redes y sirva de apoyo en la implementación del Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno de la REI. Asimismo, con los documentos de la referencia d y e), se invitaron a los directivos de las 22 REI a participar de la Asistencia Técnica: Precisiones para la Implementación de Buenas Prácticas en las Redes Educativas Institucionales" e "Implementación de Buenas Prácticas de REI -II", las que tuvieron como objetivo el fortalecer para el diseño e implementación de Buenas Prácticas en las Redes Educativas Institucionales que contribuyan a la mejora del servicio educativo para el logro de los aprendizajes en sus respectivos ámbitos territoriales. Igualmente, se ha compartido el material de trabajo de las asistencias técnicas mencionadas para su respectiva socialización y difusión.

En tal sentido, conforme la normativa señalada corresponde a las Redes Educativas Institucionales elaborar, implementar y evaluar los instrumentos de gestión de la REI: Plan de Trabajo y Reglamento Interno y remitir a esta Sede Institucional para las acciones de su competencia.

Finalmente, precisar que a través del siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/16iPQwDpYCQE22SVMJ2tPTXdCNw7IZImD?usp=sharing> podrá acceder a recursos e información como la ficha de seguimiento al Plan de Trabajo, las presentaciones de las Asistencias Técnicas, plantilla del PAT y RI de REI, RDR N° 153-2019-MINEDU, a fin de que sirva de guía y orienten la elaboración de los citados documentos de gestión.

Es propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de Enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de Abril del año en curso.

MLP /JASGESE
BJCR/C(e) ESSE